



PERIÓDICO OFICIAL

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

San Luis Potosí

**AÑO XCI SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. SABADO 30 DE AGOSTO DE 2008
EDICIÓN EXTRAORDINARIA**



S U M A R I O

Tribunal de lo Contencioso Administrativo

Acuerdo Administrativo por cual se conforma la Unidad de Información Pública Financiera Administrativa y la Unidad de Información Pública Jurisdiccional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.

Responsable:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Director:

C.P. OSCAR IVAN LEON CALVO

GOBIERNO DEL ESTADO 2003-2009

HECHOS
para servir

Tribunal de lo Contencioso Administrativo

ACUERDO ADMINISTRATIVO

En la Ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, a veintiuno de agosto del año dos mil ocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 4º, 5º, 20, 21, 23, 24 fracción V, X y XV de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de San Luis Potosí; 1º, 2º, 3º, 5º, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, 58, 64, 65, de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, estando reunidos los integrantes del Pleno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, los Señores Magistrados Lic. Vladimiro Ambriz López, Lic. Juan Manuel Arias González y Lic. Federico Javier Peña Pérez, quienes actúan con la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, Señora. Lic. Laura del Castillo Martínez que autoriza y da fe, y a fin de cumplir con las disposiciones de la citada Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y con las facultades legales y reglamentarias también citadas, dictan el presente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con base en lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que impone la obligación de establecer unidades de información pública, se establecen las siguientes unidades de información pública de este Tribunal:

a) La Unidad de Información Pública Financiera y Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado .

b) La Unidad de Información Pública Jurisdiccional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.

SEGUNDO.- La Unidad de Información Pública Financiera y Administrativa tendrá a su cargo y realizará las funciones relativas a dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, en los términos de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de toda la información pública, que no se refiera a asuntos de carácter jurisdiccional.

TERCERO.- La Unidad de Información Pública Jurisdiccional, tendrá a su cargo y realizará las funciones relativas a dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, en los términos de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de toda la información pública, que se refiera a los asuntos de carácter jurisdiccional y sin perjuicio de lo que disponga la Ley de Justicia Administrativa del Estado de San Luis Potosí y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de San Luis Potosí.

CUARTO.- Las Unidades de Información Pública del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, se ubicarán en la sede del Tribunal, ubicada en la Calle de Benigno Arriaga número 640, Código Postal 78230, de la Colonia Moderna en San Luis Potosí Capital, con los teléfonos 8118993, 8139741 y

8338530, y pagina electrónica en *INTERNET* www.tcaeslp.gob.mx .

QUINTO.- La Unidad de Información Pública Financiera y Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, estará a cargo del Coordinador Administrativo del Tribunal, que en este momento es el Sr. C.P. Juan Manuel Sarabia Meléndez.

La Unidad de Información Pública Jurisdiccional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, estará a cargo del Secretario General de Acuerdos del Tribunal, que en este momento es la Sra. Lic. Laura del Castillo Martínez.

SEXTO.- Con base en lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y artículo 20 y 25 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de San Luis Potosí, se acuerda la conformación del Comité de Información Pública del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado en los siguientes términos:

El comité estará integrado por los Magistrados Numerarios que Integran el Pleno del Tribunal, o en su caso por los Supernumerarios en términos de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de San Luis Potosí y por los Encargados de las Unidades de Información Pública del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, quienes a su vez fungirán como Coordinadores y Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia.

El Comité será presidido por el Magistrado Presidente o bien, quien lo sustituya de conformidad con la Ley de Justicia Administrativa del Estado de San Luis Potosí.

SEPTIMO.- El presente Acuerdo entra en vigor a partir de esta fecha. Cualquier modificación al mismo, inclusive respecto de los encargados de las unidades de información pública, se hará por medio del Acuerdo del Pleno del Tribunal y se ordenará su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

OCTAVO.- En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 58 de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acordaron los integrantes del Pleno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, quienes actúan con la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, que autoriza y da fe

Presidente

Mag. Federico Javier Peña Pérez
(Rúbrica)

Mag. Vladimiro Ambriz López
(Rúbrica)

Mag. Juan Manuel Arias González
(Rúbrica)

Secretario General

Laura del Castillo Martínez
(Rúbrica)